

EL ECO DE CEUTA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Riégo—núm.º 2.—Ceuta.
Se publicará los días 1, 8, 15, y 22 de cada mes.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

En Ceuta. un mes. 0'75 de pesetas.
En la Península . un trimestre . 3'00 — pesetas.

Año II.

Domingo 1.º de Junio de 1884.

Núm. 63.

PREOCUPÉMONOS.

Nuestra obra no ha sido estéril, ni infructífero nuestro incesante trabajo. Tanto hemos predicado. Tantas y tan necesarias reformas hemos propuesto. Con tanta lealtad aconsejamos, desde el primer día de nuestra aparición en el estadio de la prensa, todo aquello que pudiera, aumentando nuestro desarrollo, acrecentar el prestigio y poderio nacional, que la gota de agua llegó con su constante caída á horadar la piedra y Ceuta, desatendida colonia, cuya voz apenas si encontraba eco en la otra margen del Estrecho, recaba hoy toda la atención á que de derecho es acreedora y aparece como ansiado ideal, cuya regeneración trataría España de realizar en una hora, si no pesara tanto sobre nosotros y sobre las aspiraciones y deseos nacionales la serie de siglos que ha permanecido sumida esta estratégica é importante Plaza en el mas punible marasmo y abandono.

No se cambian ni modifican en un solo día las condiciones de un pueblo, ni es dable exigir de momento sacrificios, que debieran haber constituido lema de realización constante, á los que probando están, con una serie de patrióticas medidas, encaminadas todas al desarrollo de la influencia española en esta zona, que no basta ofrecer mucho para ganar popularidad, sinó que es preciso, que salvadoras resoluciones y estudiadas reformas, vengán dotando á los pueblos de positivas ventajas, á abrir nuestros derroteros á la esperanza y ancho campo á aspiraciones, que no nacen, sinó que se desarrollan al amparo de una protección que justifica el brillante papel que estamos llamados á desempeñar en las futuras contingencias, á que necesariamente ha de dar origen el creciente desarrollo de las cuestiones y dificultades internacionales que la Europa suscita.

La amenaza ciente sobre nuestras cabezas sus fatídicas alas. Nuevos accidentes que no nos sorprenden, desde el momento que con el triste prólogo de los que con resignación esperamos, vienen á probar no es hora de discutir cuando resuenan las puertas del templo de Bello. Preparemosnos para futuras y quizás no remotas incidencias, y al par que nuestra regeneración interior, hagamos cuanto esté de nuestra parte por activar el artillado, aumentar nuestros medios de defensa, y reforzar nuestras limitadas guarniciones esperando tranquilos sucesos, que no en valde tenemos derecho á aconsejar la prudencia, cuando frente á nosotros existe una palma-

ria y triste prueba que cada día nos recuerda un atentado, que debió su origen á la sorpresa y á nuestra incuria, y que han venido sancionando las conferencias, en que papel tan desairado nos tocara representar en los últimos siglos.

En el discurso de la Corona, puesto por el actual Gobierno, en labios de nuestro augusto monarca, se dice, satisfaciendo la pública expectación, que el porvenir del imperio Jerifiano *por muchas razones nos debe siempre interesar, y aún preocupar.*

Con esta patriótica frase, responde el Gobierno de S. M. á las aspiraciones de la pública opinión, abre ancho campo á la esperanza, y cumple con las exigencias de nuestra tradición y de nuestra historia.

Preocupémonos, pues, que bien lo merecen los sucesos. Más renunciemos á una preocupación filosófica, y toda vez, que conocido es el limitado tablero en el cual vá á jugarse nuestro porvenir y nuestra influencia, preparemos oportunamente las piezas para que no nos sorprendan accidentes, que venimos desde hace tiempo prejuzgando.

El plan que se pone en juego no nos es desconocido, constituye la reproducción exacta del que debiéramos haber realizado, hace años, y que desechara nuestro Gobierno, rindiendo tributo á la consideración y buena amistad que dispensara el jefe de un estado amigo. No todos le guardan las mismas atenciones, según es de observar por la marcha que se imprime á los sucesos, y ya que la hidalguía nos colocara, como de costumbre, en puesto secundario, debiendo ser los primeros, refresquemos nuestra memoria y conocida la combinación que se prepara, opongámonle, en justo y legítimo derecho de defensa, cuantas contrariedades puedan evitar el definitivo resultado que trata de obtener, por cuenta propia, quien con derecho se cree á mantener en continuo jaque la tranquilidad y reposo de los estados europeos.

La nube amenaza descargar en plazo breve. Difícil ha de ser hoy prejuzgar las consecuencias, mas ó menos tristes, de una temeraria excitación, que solo espera el mas fútil pretexto para convertir en sangriento campo de Agramante los valles y colinas que á nuestra vista se extienden.

Resignados esperamos el resultado de las combinaciones, que en París se preparan y de los accidentes que diariamente y como obedeciendo á una consigna ocurren. Tan solo nos resta, en aras de un patriotismo, que es la antorcha que ilumina nuestra carrera, suplicar al dig-

no Ministro de la Guerra, á quien tanto tiene que agradecer este leal vecindario, por la eficaz y decidida protección que le dispensa, envíe un nuevo regimiento que aumente nuestro contingente militar y dé prestigio y fortaleza á la bandera que flota en nuestros baluartes. No preocupe al General D. Genaro Quesada la falta de cuarteles apropiados para la nueva fuerza, que Ceuta ha sabido y sabe cuanto debe á la patria y cada habitante dará hospitalidad en su propia morada á los que traigan en su escudo, como lema, la defensa de la honra nacional.

LA MONEDA AGUJEREADA.

Desde hace algunos años, y sin que entre en nuestro ánimo investigar la causa originaria del abuso, circula en Ceuta una respetable cantidad de moneda de plata agujereada, base exclusiva de las operaciones mercantiles que en la localidad se realizan, y azote que pesa sobre el comercio, amenazándolo diariamente con serios é inevitables conflictos.

Bien sea porque las primeras consignaciones que se remitieran de Marruecos, en pago de la indemnización de guerra, infestaran esta colonia con la precitada moneda, ó bien, porque á la sombra de este abuso, naciera, como consecuencia inmediata, el agio, favoreciendo el interés particular con grave y notorio perjuicio de las generales conveniencias; es lo cierto, que existe en circulación una moneda, que pueda desde luego considerarse como ilegítima y que aun cuando la necesidad obligue á aceptar su cambio, en esta Plaza, la resistencia que opone á su admisión el comercio, la negativa de aceptar en ella el pago, cláusula que es determinativa en todo contrato particular, ya sea privado ó revista el carácter de instrumento público; la absoluta imposibilidad de que sea admitida como corriente fuera de los muros de esta Ciudad, y otras mil incidencias, á que da lugar, preocupan hondamente al comercio de buena fé y originan dificultades, que hora es ya de evitar con mano fuerte y poderosa; si consideración merecen, por parte de los gobernantes, los que pueden considerarse víctimas propiciatorias de pasadas corruptelas, que no han podido contrarrestar ni evitar, apesar de su constante protesta.

El aumento de vitalidad y de importancia que adquiriera esta Plaza, en los últimos tiempos, ha desarrollado las transacciones comerciales y con ellas el negocio de giros.

No aceptándose en pago de letras moneda agujereada y aprovechándose determinadas individualidades de estas dificultades y trabas, que la cantidad en circulacion ofrece al comerciante, exigen á éste, por el cambio, un tanto por ciento que las circunstancias ó la necesidad aumenta, y que hacen precaria su situacion y dificiles las transacciones, con notable perjuicio del vecindario en general.

Nos parece tan racional y expeditivo el medio, que á nuestro juicio pudiera emplearse para terminar con este diario conflicto, y tan en armonia con las prescripciones de la equidad y con las máximas de justicia, que hemos de exponerlo á la pública consideracion, por si merece ser aceptado y servir de norma á las reclamaciones sucesivas, que hayan de hacerse á partir de conocidos precedentes.

No pudiendo la moneda agujereada considerarse bajo otro aspecto, que el de cercenada, y estando la circulacion de ella prohibida con arreglo á las prescripciones de nuestro derecho, deberia remitirse á la Depositaria de esta Plaza una cantidad, por la Delegacion de Hacienda de Cadiz, en valor igual á la que está en cambio y ordenarse en un término brevísimo, que no excediera de ocho dias, su recogida, prohibiéndose en absoluto y una vez realizada la permuta, la intervencion de dicha moneda agujereada en las negociaciones y pagos.

Medida seria esta que agradeceria este vecindario y se recibiria con justos plácemes.

AYUNTAMIENTO.

El sábado 24 del pasado celebró sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta Ciudad, bajo la presidencia de su Alcalde D. Enrique Garcia Ponce.

Leida el acta de la anterior fué por unanimidad aprobada.

Se dió lectura del extracto de acuerdos del trimestre anterior y fué aprobado.

Habiéndose procedido al despacho ordinario, se leyó por el Sr. Secretario una comunicacion del Excmo. Sr. Comandante General, en la que trasladaba una Real Orden del Ministerio de la Guerra, confirmando el beneficio establecido á favor de los pobres de solemnidad de esta Ciudad y de los desgraciados moros, que lo solicitaran, de ser admitidos en el Hospital Militar y haciendo extensivo este derecho á las demas plazas del dominio español en Marruecos.

Se leyó asimismo una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acusando recibo de la que se remitiera dando cuenta de la reconstitucion del nuevo Municipio y del resultado obtenido en la eleccion de cargos. La primera autoridad civil de la provincia terminaba en ella dando á conocer, que abrigaba el íntimo convencimiento de que el nuevo Ayuntamiento de Ceuta realizaria cumplidamente la difícil mision administrativa, que le confiara el voto de sus convecinos.

El Gobernador Civil de Zaragoza acusaba el recibo de las Memorias que le fueron remitidas.

Se dió lectura á una instancia de un vecino en solicitud de una plaza de empleado de la corporacion, acordándose tenerla en cuenta para cuando ocurriera alguna vacante entre los dependientes de la Municipalidad.

Se concedió el plazo que solicitara el patron Soler previo informe de la Comision de aforos.

Por el Sr. Secretario se dió lectura á un Reglamento, en el cual se establecian las bases que la comision de aforos creia pertinentes y adecuadas para el mejor servicio de las funciones que tenia encomendadas, y aprobado por la corporacion se ordenó, que rigiera para las introducciones desde su fijacion en el local destinado para los celadores y que quedara el Secretario encargado de su impresion, así como de la del reglamento, aprobado en sesion anterior, para regular el servicio de mataderos. Un ejemplar de cada uno se colocaria en un cuadro, que estaria visible en cada dependencia de las designadas y se entregaria otro á cada individuo de la corporacion y principales introductores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Reglamento que se ha de observar y bases porque se ha de regir el servicio de aforos municipales.

- 1.º El servicio que por los empleados del Ayuntamiento se ha de prestar en el muelle, tiene por objeto el vigilar la introduccion de los artículos que devenguen derechos, en concepto de arbitrios municipales.
- 2.º Este servicio estará encomendado á dos Celadores, que lo desempeñarán desde el cañon de la mañana al de la noche, pudiendo únicamente separarse de su puesto á las horas de comer, verificándolo uno despues de otro, á fin de que ni un solo momento deje aquel de estar vigilado. En el acto de los aforos permanecerán siempre en el muelle y si algun dia observasen mucha concurrencia de mercancías no se apartarán de él para ir á comer, sin dar antes aviso por medio del sirviente al Presidente de la Comision, ó al que le reemplaze y obtener su venia.
- 3.º Los Celadores abrirán todos los bultos, fardos y cajas hasta cerciorarse de su contenido. Si alguno de ellos contuviere artículos gravados y no declarados lo detendrán y darán cuenta á la Comision, que dispondrá se instruya expediente, por si procede declarar el comiso.
- 4.º A la llegada al Puerto de todo buque, con cargo, procurará el Presidente de la Comision, que se le facilite nota exacta de los manifiestos ó conocimientos que presenten los Patrones á los consignatarios, con el objeto de tenerla á la vista al tiempo de practicarse los aforos de los artículos que devengan derechos. En el caso de faltar algun bulto á los patrones deberán justificar el destino que les hayan dado y de no hacerlo incurrirán en la pena que la Ley señala á los defraudadores.
- 5.º Los aforos tendrán lugar á las nueve de la mañana y á las tres de la tarde en todos los dias del año, á excepcion de los Domingos y dias festivos, que no los habrá á ninguna hora. En casos extraordinarios queda al arbitrio del Presidente de la Comision habilitar horas excepcionales, previo acuerdo de los individuos que la componen. Una hora antes de que los aforos tengan lugar se dará aviso por medio del sirviente á los Señores que componen la Comision.
- 6.º Los aforos se practicarán, con la mas escrupulosa exactitud, por el empleado destinado á este servicio, que en todo tiempo estará en su puesto á las horas prefijadas.
- 7.º No podrán verificarse sin estar presentes los individuos de la Comision, que quedará constituida con los que se hallen en la oficina del despacho á las horas de antemano prefijadas.
- 8.º La Comision nombrada para este servicio tiene la ineludible obligacion de presenciar minuciosa y exactamente los aforos, extendiendo en el acto un parte triplicado que suscribirá el Presidente, ó el que lo reemplace, para enviar uno al Alcalde, otro á la Secretaria del Ayuntamiento y el otro servirá para que el Depositario extienda las cartas de pago, verificado lo cual, se fijará este en una tabla, colocada á la puerta del felato ó sitio adecuado que la Comision designe, para conocimiento del público.
- 9.º Los introductores, que no asistan á presenciar los aforos de sus mercancías, carecerán de derecho á reclamacion alguna, de la operacion practicada en ellas por la Comision.
- 10.º Será obligacion del Inspector de Celadores, que constantemente estará en su puesto á las horas prefijadas, extender las partes de que habla la regla anterior, sentándolo inmediatamente en el libro que debe llevarse en aquella oficina y autorizando los individuos de la Comision, que asistan al aforo, con su firma, dicha anotacion. Tambien será obligacion de dicho Inspector auxiliar á la Comision en todos los trabajos materiales á que haya lugar en el desempeño de sus funciones.
- 11.º El adeudo de los derechos se verificará en la forma siguiente.
 - 1.º Todo introductor que importe mercancías, cuyos derechos no excedan de doscientas cincuenta pesetas deberá satisfacerlos en el acto de serle expedida la carta de pago.
 - 2.º A los introductores, cuyos derechos se hallen comprendidos en la suma de 251 á 1000 pesetas, se les concede para su abono el plazo de un mes.
 - 3.º A los que deban satisfacer de 1001 á 3000 pesetas se les conceden dos meses.
 - 4.º De 3001 en adelante tres meses. En los tres últimos casos disfrutará este beneficio los que á juicio de la Corporacion, á quien se acudirá en instancia, ofrezcan la suficiente garantia. En tanto, que la Corporacion resuelva, queda la Comision de aforos en el derecho de impedir la introduccion de mercancías cuyos dueños no garanticen ó afiancen suficientemente el pago, de no realizar este al contado. No se concederá prórroga á estos plazos.

Perderá opcion á este derecho, al introductor concedido, todo aquel que no satisfaga la cantidad en el plazo estipulado, debiendo satisfacer en el acto los derechos que devenguen las mercancías, que en lo sucesivo introduzca.

- 12.º El Depositario es en absoluto responsable de la recaudacion, siempre que por su morosidad se perjudiquen los intereses municipales, ya no exigiendo el pago en el momento de vencer el plazo, ó por no dar conocimiento al Presidente de la Corporacion de la falta de pago del introductor.
- 13.º Queda encomendado en primer término á los Celadores municipales la persecucion del fraude, para lo cual desarrollarán cuanta vigilancia les sugiera su celo, procurando todos los demas empleados del ayuntamiento evitar toda clase de defraudacion, en la medida que alcancen sus atribuciones, dando siempre conocimiento inmediatamente al Sr. Alcalde.
- 14.º Tanto el empleado municipal, como el del Estado, individuo del Ejército, ó particular, que denunciase ó aprendiese cualquier artículo, que devengando derecho, se intente introducir ó se haya introducido fraudulentamente en la poblacion, tendrá opcion al valor íntegro de los artículos decomisados, que se venderán en pública subasta, deduciendo solamente el derecho municipal, que haya de recaudar el Ayuntamiento.
- 15.º A los que defraudaren los arbitrios impuestos se les aplicará con todo rigor el castigo que impone la Ley.
- 16.º La Comision de aforos carece, en absoluto, de atribuciones para hacer concesiones ni rebaja alguna en los derechos marcados por la tarifa, ni en las cantidades de mercancías, sujetas á ellos, que se introduzcan.
- 17.º Quedan abolidas para lo sucesivo todas las disposiciones y prácticas, tanto en la parte material como en la administrativa, que hayan regido, en lo que afecta á este importante servicio de la administracion municipal. — Ceuta 24 de Mayo de 1861. — El Alcalde—Enrique Garcia Ponce—El Secretario—Guillermo Gonzalez Novelles.

RESONANCIAS.

Nos consta, que nuestra primera autoridad administrativa, en su deseo de aumentar el desarrollo y progreso de esta importante plaza, á estrechos moldes reducida, mas por falta de capitales que de patriótica iniciativa, se ha dirigido particularmente á algunas empresas, que á la fabricacion se dedican, exponiéndoles las necesidades de esta localidad, la excesiva renta que produce, con relacion á la Peninsula, la propiedad urbana, la escasez de esta, dado el incremento que de dia en dia la poblacion adquiere, y la conveniencia que podria reportar á un espíritu emprendedor el edificar en este suelo, que la falta de capitales no ha podido ni puede aprovechar.

Esperamos que, las excitaciones de nuestro Alcalde, no serán desatendidas por aquellos, á quienes el estímulo de la ganancia les hace no arredrarse por obstáculos superables y que en explotacion un nuevo y legítimo medio de lucro, podrán atraerse necesarios capitales, que proporcionen, al que los emplea, un crecido interes y elementos bastantes al mejor desenvolvimiento de esta pintoresca é importante Ciudad, que tanto necesita despertar del marasmo, que ha constituido la rémora mas poderosa de su engrandecimiento y prosperidad.

Se trabaja activamente en la reparacion del antiguo cuartel de las bóvedas, con el objeto de habilitar los departamentos necesarios para la cómoda instalacion de la fuerza, que constituye el noveno batallon de artilleria.

El cuerpo de ingenieros militares, con actividad incansable, se multiplica por contribuir al mas pronto desarrollo de las reformas que hacen precisas las nuevas condiciones á que esta importante y estratégica plaza ha de responder, y á no dudar, sus destinos cambiarían, en un brevísimo plazo, si aumentaran las consignaciones que se dedican á estas empresas, que grande es el sacrificio que exige hoy el aumento de nuestro desarrollo bajo todos los órdenes, si ha de compensarse una apatia y una indiferencia que amenazara destruir nuestra reconocida importancia y el concepto de representantes de una nacion civilizada, que nos da la bandera que ondea en nuestros edificios y baluartes.

Cuando examinamos el partido que los ingleses han sabido obtener de su arido peñon y comparamos las condiciones naturales de aquella colonia inglesa y los de esta plaza española, cuan-

do observamos los medios que podrian ponerse en juego para convertir en museo militar esta importante plaza y en envidiado verjel, que mereciera ser visitado por todos los que atravesaran el estrecho; la amargura se apodera de nosotros y renegamos de las luchas y discordias que han privado á España de una fortaleza militar de primer órden y de un elemento necesario para el desarrollo de su prestigio en Marruecos.

Menos mal, si una legítima compensacion, subsanando pasados errores, viene, aunque tarde, á dotarnos de elementos de vitalidad, que favorezcan nuestra importancia y rompan la viciada atmósfera que nos envolviera desde pasados siglos.

Todo lo esperamos de la decidida proteccion que el Gobierno nos dispensa y de los eminentes dotes de constancia, entereza, inteligencia y actividad, que distinguen al Excmo. Sr. Comandante General, D. José Lopez Pinto, que reconoció, desde su feliz arribo á esta Plaza, la consideracion que merece el difícil mando con que lo honrara el augusto Monarca, que rige nuestros destinos.

ECOS.

Estado de la Caja Municipal el dia 18 de Mayo de 1884, en que se hicieron cargo de la misma, el Alcalde presidente de la Corporacion, D. Enrique Garcia Ponce y el Interventor D. Aurelio Rivero Perez.

Devengado por todos conceptos desde el dia 1.º de Julio de 1883 al 18 de Mayo de 1884. Ptas. 144.920'72

Satisfecho para pago de atenciones durante igual periodo. 102.762'19

Existencia. 42.158'53

Demostracion de la existencia.

| | | |
|------------------------------|------------------------|------------|
| Metálico. | { Plata. . . 4.750 | { 9.275'08 |
| | { Calderilla. 4.525'08 | |
| En cartas de pago al cobro | 25.067'70 | |
| En atenciones por formalizar | 7.815'75 | |
| Total. | 42.158'53 | |

AFOROS MUNICIPALES.

Desde el dia 22 al 31 han ingresado en la Caja municipal por dicho concepto las cantidades siguientes:

| | | |
|-----|----|----------|
| Dia | 22 | 426'47 |
| " | 23 | 84'20 |
| " | 26 | 230'40 |
| " | 27 | 683'00 |
| " | 28 | 5'94 |
| " | 29 | 1.584'70 |
| " | 31 | 1.127'00 |

Total. Ptas. . . 4.141'71

Segun nos comunican algunos moros procedentes de Tanger, en los pasados dias llegó á aquella rada un buque con dos mil rifles consignados al Sheriff de Wassan. Los administradores de la aduana se opusieron á la entrega, en tanto que no se devengaran los derechos impuestos á esta mercancia de guerra, y como el precitado Sheriff ordenara á uno de sus sirvientes el abono de la cantidad á que ascendieran aquellos, comprendiendo los jefes de la Aduana que el asunto entrañaba alguna importancia, se negaron á permitir la introduccion de las armas sin autorizacion expresa del Sultan.

Poco satisfecha la autoridad espiritual de Marruecos con esta negativa, que mermaba su decidida influencia, y que no nos atrevamos á afirmar si desconcertaba sus futuros planes, envió un buen número de adeptos, que transportaron el cargo á su casa, apesar de las pacíficas protestas de los encargados en el servicio de la aduana.

Este suceso, que por sus excepcionales condiciones ha preocupado la atencion pública en la

vecina plaza marroquí, digno es de ser tenido en cuenta, puesto que constituye nuevo dato, que corrobora nuestras constantes apreciaciones, y prueba irrecusable de que algo se intenta en esta zona contra nuestra influencia y el desarrollo de continuos y soñados ideales.

Cumpliremos con nuestra mision y velaremos constantemente por la defensa de los intereses patrios, pese á quien pese.

Ha llegado á Tanger, con los representantes de la casa Krupp, Sid Mohamed Bargash hijo del Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Sheriaffina, que se encuentra en Paris.

El cañon que ha comprado á dicha casa, por cuenta del gobierno marroquí, ha llegado felizmente á su destino.

El vapor francés «Le Meurthe» embarcó en Mogador, en su último viaje, con destino á Marsella, 180 fardos de pieles de cabra, 4 de pieles de buey y ocho toneles de cera.

El dia 25 y en el vapor-correo llegó á esta plaza, acompañado de su familia, el nuevo Coronel del Regimiento de Soria.

Ha salido de nuevo para Tetuan el oficial agregado á aquel consulado, Don Francisco Mollá y Bernal.

El dia 25 del pasado mes se embarcó en esta Plaza, á bordo del vapor-correo, con direccion á Algeciras, el Brigadier Don Manuel Carrascosa y Garcia, Coronel que fué del Regimiento infanteria de Soria de guarnicion en esta Ciudad.

Con la espontaneidad del buen deseo acudió á despedirlo al muelle, apesar de lo intempestivo de la hora de salida del correo, un público variado y numeroso, representacion de todos los elementos sociales de esta Plaza, que rendia un tributo de consideracion y de cariñosa deferencia al que como militar ha sabido ser en todos tiempos esclavo de sus deberes, excediéndose en las obligaciones que sus penosos mandos le imponian y en el órden social ha demostrado, que le adornan los envidiables dotes del mas pundonoso caballero.

Deja afecciones en esta poblacion, que no será bastante el tiempo para entibiar y un recuerdo entre sus amigos, que es la mejor satisfaccion á que puede aspirar el que, apesar de sus excepcionales condiciones, en todos momentos supo hacer palmarios los sentimientos cariñosos que hacia todos le animan.

Muchos de sus subordinados le acompañaron en lanchas hasta el mismo vapor.

Reciba nuestro adios, el que nos distinguió con su amistad, y cuente, en todo tiempo, con la leal adhesion que estamos dispuestos a tributar á todo el que, como D. Manuel Carrascosa y Garcia, sabe ajustar todos sus actos á los moldes de la mas meritoria hidalguia.

Ha salido de esta Plaza con direccion á la ciudad de Málaga, á cuya comandancia ha sido destinado, el capitán graduado, teniente de Carabineros, Don José Izaguirre y François, á quien acompañan su esposa é hija.

Algunos habitantes de nuestra Ciudad salieron de ella el dia 27 de madrugada para Tetuan, en donde permanecieron hasta el viernes, visitando cuanto de notable encierra aquella próxima plaza marroquí.

De desear sería, que una mas ó menos perfecta carretera, obviara las molestias del tránsito, y á no dudarlo, influiria decididamente para el mejor desarrollo de nuestras relaciones con Marruecos.

El lunes llegó á esta rada el vapor francés *Verité*, procedente de Marsella y Gibraltar, con cargo para algunos comerciantes de esta localidad. Despues de efectuar la descarga siguió su marcha para las plazas del litoral de Marruecos.

El jueves 29 del pasado mes llegó á esta rada, procedente de Gibraltar, un vapor de recreo conduciendo unos doscientos soldados y clases de aquella guarnicion, y algunas mujeres y niños. El elemento civil se hallaba escasamente representado.

Desde las diez de la mañana, hora de su llegada, hasta las cinco de la tarde, en que se reembarcaron con direccion á la plaza inglesa, pasea-

ron esta poblacion, de uno á otro extremo, visitaron lo mas notable que encierra, y atendidos y considerados por este vecindario y guarnicion manifestaban su deseo de repetir frecuentemente estas excursions, si se les dispensaba, como en el presente caso, las gubelas y trabas con que anteriormente se imposibilitaba su deseo, haciendo difíciles estos viajes tan en armonia con sus aspiraciones y costumbres.

Ningun incidente desagradable turbó la paz que en esta poblacion se disfruta y que respondió una vez mas, y como tiene de costumbre, á las cariñosas excitaciones de sus autoridades.

Tan solo uno de los soldados, que formaba parte de la excursion y á quien trastornaron un poco los efectos de las bebidas alcohólicas, resbaló en una de las calles, ocasionándose en la caída una leve herida en la cabeza. Conducido al hospital fué cariñosamente atendido, pudiendo embarcarse para el punto de su destino, con sus demas compañeros, á la hora de salida del vapor.

La redaccion del Eco de Ceuta envia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia su mas sentido pésame, por la desgracia familiar que aflige su ánimo en estos momentos.

Desde estas africanas playas nos asociamos al dolor de D. Fernando de Gabriel Ruiz de Apodaca y le deseamos una cristiana resignacion, que pueda servir de lenitivo á su justa afeccion.

Ha sido nombrado capataz del Establecimiento presidial de esta Plaza, D. Francisco Cardenas Posada.

En atencion al informe emitido por el Maestro de obras, titular de la Corporacion municipal, y al acuerdo adoptado por esta en pasadas sesiones se ha dispuesto que para el dia 15 del corriente mes, y á objeto de prevenir cualquier desgracia accidente, queden completamente desalojadas las habitaciones anexas al antiguo convento de Trinitarios y que habitaban algunas familias pobres.

Se prepara un gran número de habitantes de esta Plaza á asistir á las fiestas anunciadas en la vecina Ciudad de Algeciras, con motivo de la feria.

Deseamos que la concurrencia sea numerosa y que nuestros convecinos encuentren la necesaria compensacion á las molestias del viaje.

Las cosechas prometen ser tan abundantes en el vecino imperio, que el precio de los granos decrece de una manera fabulosa.

Se trabaja por los representantes de las potencias europeas, cerca de S. M. Sheriffiana, con el objeto de obtener la autorizacion necesaria para exportar, y se asegura, que el Emperador atenderá á sus deseos; si bien, y siguiendo la tradicional costumbre, serán tantas las trabas y restricciones, que no se podrán obtener los resultados que serian de desear, en beneficio de las naciones europeas y en positiva ventaja para estos desdichados labradores, que tienen que dejar abandonada la cosecha por no compensarle el precio del grano el gasto de recoleccion.

Ha llegado á esta Plaza y en breve saldrá para su destino, el Jefe de E. M. que ha de ocupar, en la comision de Marruecos, la vacante que con su fallecimiento dejara el inolvidable Sr. Jáudenes.

El dia 30 el Excmo. Sr. Comandante General acompañado de su Señora y de algunos amigos se trasladó al Serrallo moro, satisfaciendo las repetidas y galantes invitaciones, que le hiciera el Kaid de la línea marroquí Sid Abdeslan.

Una comida campestre tuvo lugar en aquel pintoresco sitio; volviendo nuestra primera autoridad y los invitados á la caída de la tarde, satisfechos de la amabilidad y distinguido trato del Alcaide de la línea.

Ayer y en cumplimiento de las disposiciones legales tuvo lugar la visita de cárceles.

A las tres de la tarde del dia de ayer fué detenido, en la marina del Norte, un confinado de este penal, que disfrazado de mujer intentaba su fuga.

SECCION MERCANTIL.

PRECIOS DEL MERCADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO.

Carne de vaca á 0'50 de peseta la libra.
 " de cerdo á 0'75 de id. id.

Huevos de 3 á 4 pesetas el ciento.
 Gallinas de 0'75 á 1'50 peseta la pieza.
 Conejos de 0'27 á 0'50 de peseta la pieza.
 Carbon de 0'75 á 1 peseta @.

Trigo, de 10 á 14 ptas. fanega.—Cebada, de 7 á 8 ptas. id.—Maiz de 10 á 12 ptas. fg.—Habichuelas de 7 á 8 ptas. @—Garbanzos de 30'50 á 40 ptas. fanegas.—Patatas á 1'75 ptas. @—Aceite á 12'50 ptas. @ Arroz de 6 á 6'50 ptas. @ segun clase.

SOLDO.

Moros entrados con carbon. — 660.
 Id. id. con leña. — 446
 Id. id. con gallina & — 276.
 TOTAL. 1.382.
 Cantidad de carbon introducida 3.185 @

Reses sacrificadas

EN LA QUINCENA ANTERIOR.

Vacas. 43.
 Carneros. 00.
 Cerdos. 20.

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

NACIMIENTOS EN LA 1.ª QUINCENA DE MAYO

Varones — 3.
 Hembras — 2. Total. 5

FALLECIDOS EN LA MISMA QUINCENA.

Poblacion civil. { Hombres. . . . 4
 { Mujeres. . . . 0 } 40.
 { Niños. . . . 6 }
 Militares. 0.
 En el establecimiento penal . . . 4.

Total general 44

CORREOS.

Salidas de las expediciones de los Correos de Filipinas.

VIA MARSELLA.

El dia 21 de Mayo.—El dia 18 de Junio.—El dia 16 de Julio.—El dia 13 de Agosto.—El dia 10 de Setiembre.—El dia 8 de Octubre.—El dia 19 de Noviembre.—El dia 17 de Diciembre.

La correspondencia que se destine por esta via ha de depositarse en esta oficina con seis fechas de antelacion á las antes citadas.

VIA BARCELONA.

Todos los dias 1.º de cada mes.
 Esta correspondencia se ha de depositar con cinco dias de anticipacion á la fecha indicada.
 Franqueos para Filipinas cualquier via 0'50 de peseta.

Derechos de certificado cualquier via 0'75 de peseta.

CARTAS DETENIDAS EN ESTA ADMINISTRACION DE CORREOS POR FALTA DE FRANQUEO.

- D. A. Delcator Romero. Ubrique.
- « Maria Lopez. . . . Jerez de la Frontera.
- « Tomas Agradados. . . Moratilla de Roa.
- « Maria Aguirre. . . . Algeciras
- « Rafael Figueroa . . . Sevilla.
- « Juan Garcia Garat. . . Madrid.
- « Celestino Garcia H. . . Mahon.
- « Sebastian Jimenez. . . Algatocin.
- « Juan Jurado. . . . Dos Hermanas.
- « Maria Lopez. . . . Jerez de la Frontera
- « Josefa Mendez. . . . Campo.
- « Manuel Muñoz. Diaz. Málaga.
- « Manuel Martinez. . . Cádiz.
- « Ramon Ruiz. . . . Trebugena.
- « Francisco Varela. . . Linea de la Concepcion
- « Rafaela Urtado. . . Encinas Reales.
- « Joaquin Molina. . . Los Barrios.
- « Francisco Navas L. . . Arché.
- « Josefa Fernandez V. . Señoriz.
- « Pedro Artier Diaz. . Santipetri.
- « Maria Rodriguez M. . Gibraltar.
- « Juan Garcia Perez. . Alhucemas.
- « Dolores Burguillos. . Herencia.
- « Maria Tello. . . . Algeciras.
- « Manuel Garcia. . . Ubrique.
- « Maria la del Horno . . Cuevas de S. Marcos.
- « Carmen Ortega. (4c.) Teruel.
- « Mq.º de Superunda. Madrid.
- « Josefa Sanchez. . . Estepona.
- « Ramon G. Tegero. . . Galera
- « Julia Gomez. . . . Algeciras
- « Lutgardo de Aramendi. Cadiz.
- « José Carrasc Sanchez. Marbella.
- « Tomas Rodriguez. . . Madrid.
- « Juan Barranco. . . . Benarrabá.
- « Andres Gracia. . . . Bienservida.
- « Romualdo Morsillo. . . D. Benito.
- « Rosalia Viceu de Castro. Chafarinas.
- « Vicente Lopez. . . . Moral de Calatrava.
- Ministro de la Guerra . . Madrid.

SIN DIRECCION.

- « Vicenta Moreno.
- « Elisa Alonso.
- « Josefa Cucafra.
- « Maria Antonia Campos Garrido.
- « Ana Camas.
- « Maria Cordon Benegas.
- « Guillermo Huseaños.

ANUNCIOS.

Linea de vapores franceses



de Paquet aine y Compañia.

Entre Marsella, Gibraltar, Ceuta, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi y Mogador.

Tocará en este puerto el dia 26 del corriente, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona, que provista de los conocimientos la receja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamacion alguna por falta ú otra causa, segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, D. José Mas.

SE vende papel usado para envolver: los 46 kilos 12 ptas.

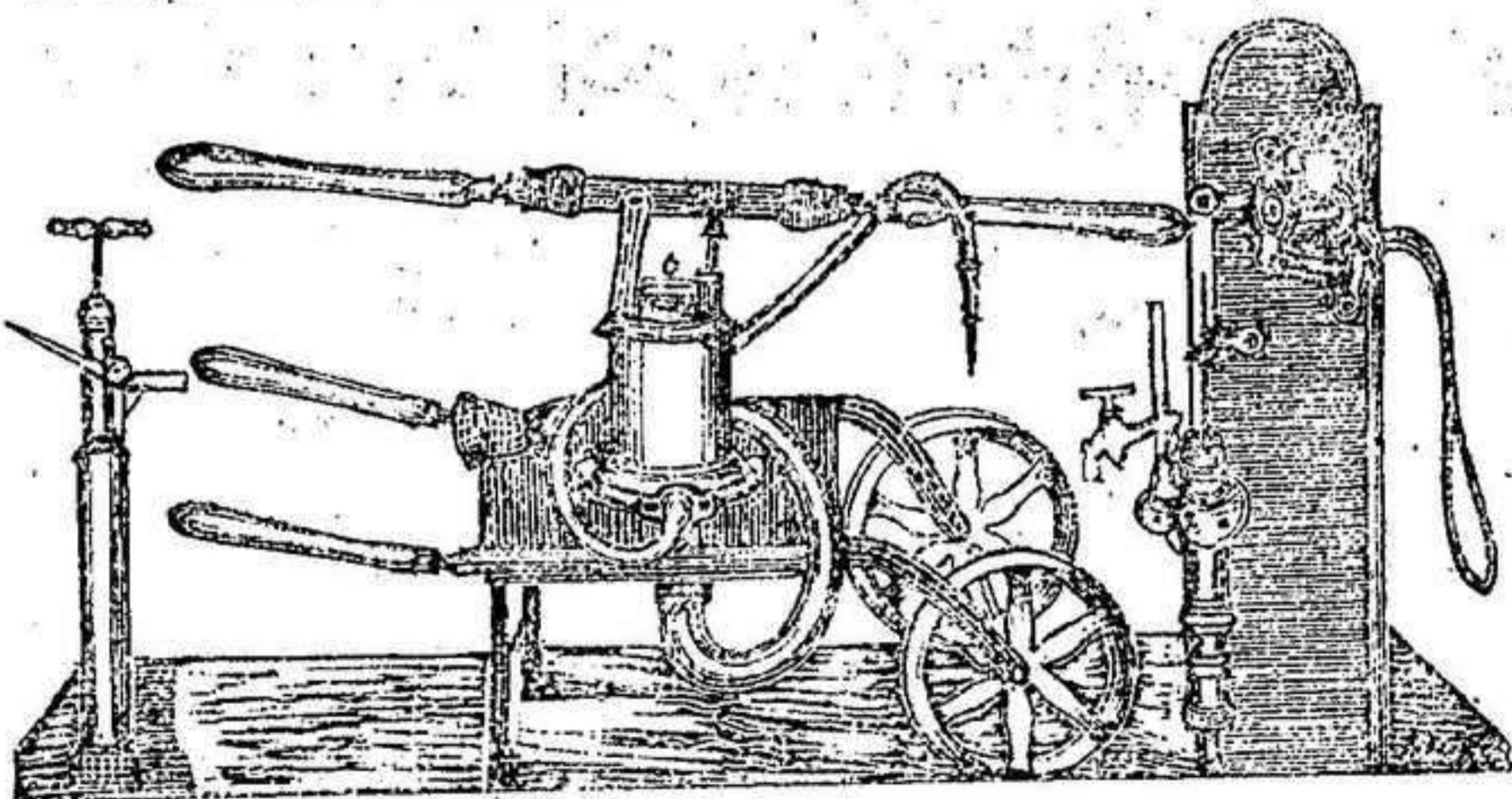
Aurelio Rivero.

¡BACALAO DE NORUEGA!

SE ofrece de venta de superior calidad, en Gibraltar, por los

Sres. Romero y Compañia.

Parliament lane.



El que suscribe tiene el gusto de ofrecerse con el objeto de establecer Bombas absorventes y expelentes, idem mayores para riego, y los útiles para composicion de las establecidas, debiendo significar que el exponente se propone hacerlo á precios sumamente baratos y no conocidos hasta la fecha, siendo como sigue.

Bombas expelentes dando pulgada y cuarta de agua, de 10 á 15 varas, tubos de plomo 750 rvn.

Bombas mas pequeñas con 3/4 pulgada de agua y con las mismas varas que la anterior, tubos plomo, 440 rvn.

Bombines con una cuarta pulgada de agua, de 8 á 10 varas, tubos plomo, 280 rvn.

Idem las mayores serán á precios convencionales, debiendo advertir que esta clase de aparatos son de bronce, siendo cuenta del exponente su colocacion y el albañil, si se necesitase, será cuenta del dueño de la finca; respondiendole en su servicio natural durante un año de las descomposiciones que pueda tener.

Tambien se encuentra con un gran surtido de Farolas para alumbrado público, como igualmente fuentes para mostradores y lampisteria, una cruz de parroquia y otros utensilios de su profesion.

El que tenga el gusto de honrarme con su trabajo, puede dirigirse Calle Sacramento, número 18—Algeciras.—Juan del Pino.

El representante en Ceuta, Felix Mollá.

RETRATOS INSTANTANEOS VERDAD.

Último descubrimiento para retratar niños y grupos

Taller de fotografia de

CESAR CASAS.

Marina 18.

Se acaba de recibir un nuevo aparato para retratar, comparable con la velocidad del rayo, acompañado de un moderno procedimiento al efecto.

Al propio tiempo se ofrece al público un local en dicho taller, arreglado nuevamente para hacer grupos hasta el número de cien personas y retratos á caballo.

Sin embargo de los inmensos sacrificios, por parte del dueño del establecimiento, para presentar retratos á la altura de los que se hacen en las principales capitales de España, no se han alterado los precios; muy al contrario, los hay tan sumamente baratos, que todas las clases de la sociedad pueden obtener su efigie en porcelana y cartulina estucada, hasta por el infimo precio de 25 céntimos de peseta, ó sea 3 pesetas la docena.

A las personas que deseen ampliaciones, ó retratos pintados al óleo y su valor, aunque moderado, sea demasiado subido para aquellos que están sugetos á un sueldo, el dueño del establecimiento ofrece verificar el cobro en partidas convencionales á un tanto cada 1.º de mes, cuando el importe del retrato ó retratos exceda del valor de 20 ptas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS.

Tamaño targeta (mignon promenade ó bijou) porcelana, 3 ptas. docena.—Tamaño targeta regalo bustos de porcelana, 5 ptas. docena.—Tamaño targeta visita, porcelana; uno, 1'50 ptas: seis, 6 ptas: doce, 10 ptas.—Tamaño targeta victoria porcelana; uno, 2'50 ptas: seis, 7'50 ptas: doce, 13'50 ptas.—Tamaño carta albur, porcelana; uno, 5 ptas: seis, 12 ptas: doce, 22 ptas.—Tamaño targeta paseo, porcelana; uno, 7 ptas., las copias 3 ptas.—Tamaño grande, targeta salon; uno, 10 ptas. las copias 4 ptas.

Se retrata tanto con sol como nublado: en verano, desde las 7 de la mañana á las 5 de la tarde y en invierno desde las 9 hasta las 3.